



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Segunda reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 7 de junio de 2017 a las 15.00 horas

Presidencia: Sra. Chatardová (Vicepresidenta) (Chequia)

Sumario

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- j) La mujer y el desarrollo

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Shava (Zimbabwe), la Sra. Chatardová (Chequia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2017/57 y E/2017/L.22)

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

j) La mujer y el desarrollo

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

a) Adelanto de la mujer (E/2017/8; E/2017/27-E/CN.6/2017/21)

1. El Sr. Donoghue (Irlanda), Presidente electo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 62º período de sesiones, informando sobre los resultados de su 61º período de sesiones, dice que las conclusiones convenidas en ese período se centraron en el tema prioritario “el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo”. Dichas conclusiones contenían varias recomendaciones de políticas en ámbitos fundamentales como el fortalecimiento de los marcos de políticas normativos y jurídicos para eliminar las barreras estructurales; la educación y el desarrollo de aptitudes de las mujeres y las niñas; la aplicación de políticas económicas y sociales con perspectiva de género para el empoderamiento económico de las mujeres; las medidas para hacer frente a la informalidad creciente del trabajo y a la mayor movilidad de las trabajadoras; la gestión del cambio tecnológico y digital; el fortalecimiento de la voz colectiva y el liderazgo de las mujeres y su participación en la adopción de decisiones en los sectores público y privado; y el fortalecimiento de la función del sector privado en el empoderamiento económico de las mujeres. En la serie de sesiones a nivel ministerial, con varias mesas redondas y diálogos, hubo una nutrida participación de las partes interesadas, lo que contribuyó a enriquecer las deliberaciones.

2. La Comisión ha hecho hincapié específicamente en la desigualdad salarial por razón de género a nivel mundial con el fin de ayudar a promover la adopción de medidas para generar cambios. Ha resaltado los progresos realizados en la aplicación de las

conclusiones convenidas en períodos de sesiones anteriores, mediante presentaciones voluntarias sobre la experiencia adquirida con las iniciativas nacionales emprendidas por varios países. También se examinó y evaluó la manera en que las experiencias de aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel nacional han guiado la labor en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y han integrado las perspectivas de género. El empoderamiento de la mujer indígena fue objeto de especial atención en el período de sesiones, con presentaciones sobre la participación de las mujeres indígenas en la adopción de decisiones, la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas, su empoderamiento económico y las repercusiones para ellas del cambio climático, en conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También se celebraron mesas redondas sobre la economía asistencial mundial y la subsanación de las deficiencias en los datos y las estadísticas de género.

3. El tema del 62º período de sesiones de la Comisión será “desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”.

4. La Sra. Puri (Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que en 1997 el Consejo Económico y Social, al aprobar sus conclusiones convenidas sobre la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, reconoció que la igualdad de género no sería posible sin un proceso sistemático y coherente que evaluara las consecuencias que acarrea cualquier actividad planificada para las mujeres y las niñas. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la orientación del Consejo a ese respecto ha cobrado mayor relevancia que nunca. En los últimos 20 años se ha intensificado de manera considerable la voluntad política y el compromiso de incorporar la perspectiva de género mediante acuerdos institucionales y como parte de los procesos de planificación, presupuestación y presentación de informes. Las Naciones Unidas siguen asistiendo a los Gobiernos en la elaboración de políticas y estrategias que tienen en cuenta las cuestiones de género y en el desarrollo de la capacidad.

5. No obstante, las opiniones sobre la eficacia de la incorporación de la perspectiva de género son discrepantes y cabe destacar que tal incorporación y los programas independientes sobre la igualdad de género no se excluyen mutuamente. La Agenda 2030 adopta un enfoque doble con una prioridad coherente y visible

en materia de políticas y programas específicos para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programas e instituciones clave.

6. El compromiso de incorporar la perspectiva de género se ha reactivado mediante la Agenda 2030, con su objetivo 5 específico y otros once objetivos conexos. También es evidente que se necesitan más recursos humanos y financieros; la escasa inversión en materia de género dificulta todavía el logro de resultados y, sin embargo, sigue estando generalizada. El número de funcionarios de las Naciones Unidas que dedican al menos la mitad de su tiempo a las cuestiones de género es solo un 3,5%, proporción insuficiente para lograr cambios. No se puede seguir por ese camino si lo que se pretende es alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento. Los mecanismos eficaces de rendición de cuentas, como el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, son esenciales para fomentar la aplicación y presentar un panorama claro y coherente de los puntos fuertes y las dificultades que plantea la incorporación de una perspectiva de género. De manera semejante, el sistema de indicadores del desempeño para igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de los equipos de las Naciones Unidas en el país, conocido como la “planilla”, ofrece rendición de cuentas a nivel de los países. Tanto el Plan de Acción como la planilla están pendientes de actualización a principios de 2018, y se necesitará el apoyo de los Estados Miembros.

7. Presentando el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2017/57), la oradora dice que en 2017 presentaron informes con arreglo al Plan de Acción para Todo el Sistema 65 entidades, cifra sin precedentes, y que el cumplimiento de sus indicadores se duplicó con creces respecto de los cinco años anteriores. Las políticas y los planes relativos a las cuestiones de género siguen siendo los principales motores del cambio. No obstante, cabe resaltar varias tendencias preocupantes: el ritmo de progreso actual no basta para cumplir todas las exigencias de desempeño establecidas por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación y, es más, se ha ralentizado. Por quinto año consecutivo, la asignación de recursos ha destacado por ser el indicador más débil.

8. Para contrarrestar las importantes insuficiencias en los progresos realizados para incorporar la perspectiva de género, es necesario adoptar una serie de medidas prioritarias. La existencia de un liderazgo político ininterrumpido y el respaldo en los niveles más

altos siguen siendo condición esencial para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También es imprescindible contar con los recursos humanos y financieros adecuados que sustenten la incorporación de la perspectiva de género. Se debe mejorar la coherencia operacional, la capacidad y los conocimientos especializados a nivel de los equipos en los países, lo que también supone prestar asistencia para producir datos y estadísticas de género con la necesaria solidez, y se debe potenciar la incorporación de la perspectiva de género en las agendas humanitarias, de la paz y del desarrollo. Por último, es preciso reforzar el seguimiento de las asignaciones financieras y los gastos relacionados con la igualdad de género utilizando indicadores de género para detectar deficiencias en los recursos y trabajar en pos de objetivos concretos.

9. El Sr. **Ríos Sánchez** (Observador de México) dice que su delegación lamenta que no todas las agencias del sistema hayan respondido a las solicitudes de información en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema y que no se haya alcanzado el objetivo de la igualdad de género. México ha participado activamente en las negociaciones sobre el texto, en particular en lo que respecta a las medidas especiales temporales para la igualdad de la mujer. La delegación del orador queda atenta al lanzamiento cercano de la segunda versión del Plan de Acción para Todo el Sistema y los progresos que se alcanzarán en ese marco.

Proyecto de resolución E/2017/L.22: Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

10. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2017/L.22.*

Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61^{er} período de sesiones (E/2017/27-E/CN.6/2017/21)

12. **La Presidenta** invita al Consejo a que adopte medidas relativas a los proyectos de propuesta recogidos en el capítulo I, secciones B y C, del informe.

Sección B

Proyecto de resolución: Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

13. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ghana, Guyana, India, Iraq, Líbano, Pakistán, Perú, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, España, Estonia, Francia, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

14. *Por 23 votos contra 2 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

15. La **Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina) dice que su delegación desea expresar agradecimiento por que se haya aprobado el proyecto de resolución, lo cual es indicativo del apoyo constante que muchos Estados Miembros prestan hace largo tiempo al pueblo palestino en su búsqueda de una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina. El proyecto de resolución es una reafirmación del derecho a la libre determinación del pueblo palestino, incluidas mujeres y niñas, que vive bajo la ocupación israelí. El texto reitera las graves preocupaciones ocasionadas por la penosa situación de las mujeres y niñas palestinas a la luz de las perniciosas prácticas israelíes, que han causado una crisis humanitaria y han quebrantado principios jurídicos fundamentales, entre ellos las resoluciones de las Naciones Unidas y los Convenios de Ginebra.

16. Si bien la esperanza de hallar una solución pacífica se desvanece, la votación del proyecto de resolución pone de relieve la función que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar en esa solución. El pueblo palestino se mantiene firme e incansable en su determinación de lograr el objetivo de establecer un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como capital.

Sección C

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 61^{er} período de sesiones y programa provisional y documentación del 62^o período de sesiones de la Comisión

17. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

18. **La Presidenta** propone que el Consejo tome conocimiento de la nota de la Secretaría que transmite los resultados de los períodos de sesiones 63^o, 64^o y 65^o del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que figura en el documento [E/2017/8](#).

19. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.